

CEDU

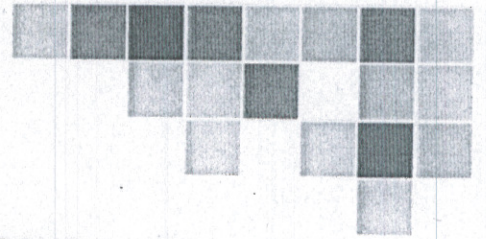
ACUERDO CEDU/01/2015

PROMOVER MEDIANTE EL RECURSO LEGAL DE JUICIO DE NULIDAD, IMPUGNAR LA APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN, ASÍ COMO SOLICITAR LA MEDIDA CAUTELAR DE SUSPENSIÓN DE LA PUESTA EN VIGOR DEL REGLAMENTO DE DESARROLLO URBANO, CONSTRUCCIONES Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ZAPOPAN, PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL VOL. XX NO4, SEGUNDA ÉPOCA, DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2015 POR EL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOPAN 2012-2015

26 de febrero de 2015, Guadalajara, Jalisco

NOTIFICADA
CONFEJED





CONSEJO ESTATAL DE DESARROLLO URBANO



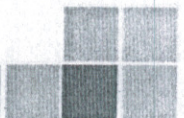
El CONSEJO ESTATAL DE DESARROLLO URBANO del Estado de Jalisco, de conformidad con lo estipulado en el Acta de la Sesión Ordinaria CCV celebrada en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día jueves 26 de febrero de 2015, a las 10:30 horas, en las instalaciones del Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco, ubicadas en Av. Maestros 1943 Col. Chapultepec Country C.P. 44620 Guadalajara, Jal.

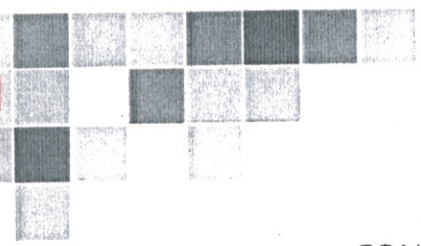
Y en cumplimiento de sus atribuciones previstas en el Artículo 43 del Código Urbano para el Estado de Jalisco:

- I. Recibir y canalizar ante las autoridades competentes, los comentarios, estudios, propuestas y demandas que en materia de desarrollo urbano le presenten personas o grupos de la comunidad.
- II. Opinar sobre los proyectos de programas y planes de desarrollo urbano de la entidad
- III. Opinar en la integración y en su caso, formular propuestas para la modificación de la normatividad en materia de desarrollo urbano y de los reglamentos de construcción municipales. Emite el presente:



COPIA CERTIFICADA
COTEJADO





CONSEJO ESTATAL DE DESARROLLO URBANO

ACUERDO CEDU/01/2015



El Consejo Estatal de Desarrollo Urbano de conformidad a sus atribuciones previstas en el artículo 43 fracciones I y III, del Código Urbano del Estado de Jalisco, promoverá el Juicio de Nulidad ante el Tribunal Administrativo del Estado de Jalisco, con fundamento en lo previsto por el artículo 1o de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, que a la letra dice: El juicio en materia administrativa tiene por objeto resolver las controversias de carácter administrativo y fiscal que se susciten entre las autoridades del Estado, las municipales y de los organismos descentralizados de aquellas, con los particulares. Igualmente de las que surjan de entre dos o más entidades públicas de las citadas en el presente artículo; Para impugnar la aprobación y validez del Reglamento de Desarrollo Urbano, Construcciones y Ordenamiento Territorial para el Municipio de Zapopan, Jalisco, publicado en la Gaceta Municipal Vol. XX No4, Segunda Época, de fecha 12 de Febrero de 2015 por el Gobierno Municipal de Zapopan 2012-2015.

La finalidad de la impugnación de dicho Reglamento, será en primer término obtener del Tribunal competente la concesión de la medida cautelar para efecto de que el Reglamento combatido no surta sus efectos legales hasta en tanto no se resuelva el juicio en definitiva, y en segundo término formular la propuesta por parte del Consejo respecto de la modificación de la normatividad del Reglamento de Desarrollo Urbano, Construcciones y Ordenamiento Territorial para el Municipio de Zapopan, para que sea atendida e integrada por el Ayuntamiento de Zapopan, y por ultimo obtener una Sentencia favorable en la cual se declare la Nulidad Lisa y Llana del Reglamento multicitado así mismo para efecto de que sean integradas las propuestas para la modificación de la normatividad en materia de desarrollo urbano realizadas por el Consejo Estatal de Desarrollo Urbano, para el Reglamento Municipal de Zapopan.

COTEJADO COPIA CERTIFICADA





CEDU

CONSEJO ESTATAL DE DESARROLLO URBANO

Asimismo, el seguimiento de este Acuerdo será atendido y canalizado por conducto del Secretario Técnico y el Coordinador Ejecutivo de conformidad con el Reglamento Interno Vigente del Consejo Estatal de Desarrollo Urbano:

Capítulo II, Artículo 11

El Secretario Técnico del Consejo tendrá las siguientes atribuciones:

- V. *Dar seguimiento a los acuerdos y decisiones que tome el Consejo.*
- VII. *Canalizar las propuestas que en el seno del Consejo se reciban.*

Capítulo III, Artículo 17

El Coordinador Ejecutivo tendrá las siguientes atribuciones:

- I. *Coordinar las acciones del Consejo de conformidad con las instrucciones del Secretario Técnico y del Pleno del Consejo.*
- VI. *Coadyuvar con el Secretario Técnico en la verificación del cumplimiento de los acuerdos del Consejo;*



COTEJADO COPIA CERTIFICADA



CONSEJO ESTATAL DE DESARROLLO URBANO

Así lo acordó el Consejo Estatal de Desarrollo Urbano para el Estado de Jalisco.

ATENTAMENTE
Guadalajara, Jalisco a 26 de febrero de 2015



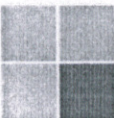
Arq. Mario Rafael Lozano Palacios
Secretario Técnico Suplente del CEDU
Secretaría de Infraestructura y Obra Pública

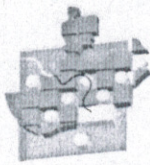
Mtro. Pedro Antonio Gaeta Vega
Suplente de la Titular de la Secretaría
de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial

Arq. Héctor García Curiel
Coordinador Ejecutivo del CEDU
Universidad de Guadalajara

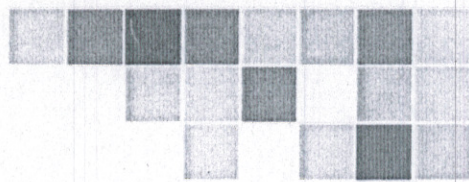
Lic. Jaime Eduardo Natera López
Secretario de Actas y Acuerdos del CEDU
Colegio de Notarios del Estado de Jalisco

COTEJADO COPIA CERTIFICADA





CEDU



CONSEJO ESTATAL DE DESARROLLO URBANO



[Handwritten signature]

Lic. José Trinidad Padilla López
Vocal Titular de Legislación y Trámites
Comisión de Desarrollo Urbano del Congreso del Estado

[Handwritten signature]

Arq. José de Jesús Torres Vega
Vocal Suplente de Infraestructura
Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción



[Handwritten signature]

Arq. Miguel Zárate Hernández
Vocal de Promoción
Cámara Nacional de Empresas de Consultoría

[Handwritten signature]

Arq. Ricardo Alcocer Vallarta
Vocal suplente de Promoción
Cámara Nacional de Empresas de Consultoría

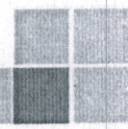
[Handwritten signature]

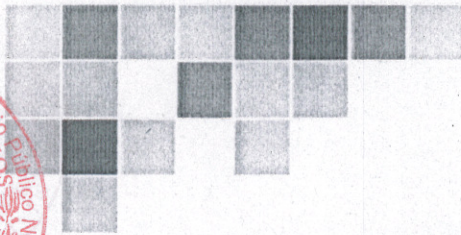
L.A.E. Miguel Ángel Lares Rojas
Vocal Titular de Vivienda
CANADEVI

[Handwritten signature]

Arq. Erick González Santos
Vocal Suplente de Vivienda
CANADEVI

COTEJADO COPIA CERTIFICADA





CONSEJO ESTATAL DE DESARROLLO URBANO

Arq. Enrique Javier González Castellanos
Vocal Titular de Planeación
Colegio de Arquitectos del Estado de Jalisco

Arq. Arturo R. Salazar Martín del Campo
Vocal Suplente de Planeación
Colegio de Arquitectos del Estado de Jalisco

Ing. Alejandro Guzmán Castellanos
Vocal Titular de Desarrollo Hídrico
Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco

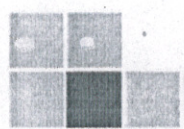
Ing. Héctor Manuel Zepeda Angulo
Vocal Suplente de Desarrollo Hídrico
Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco

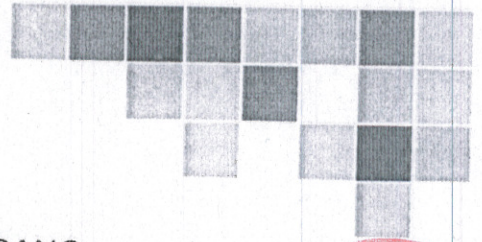
Dra. María Guadalupe Zepeda Martínez
Vocal de Patrimonio Cultural y Natural
Consejo Internacional de Sitios y Monumentos

Dr. Luis Ignacio Gómez Arriola
Vocal Suplente de Patrimonio Cultural y Natural
Consejo Internacional de Sitios y Monumentos



COTEJADO COPIA CERTIFICADA





CONSEJO ESTATAL DE DESARROLLO URBANO



Lic. Mónica Ocegüera Ruvalcaba
Cámara de la Propiedad Urbana de Jalisco

Arq. Jesús Hernández Padilla
Consejero Propietario, Cámara Nacional de Comercio
de Guadalajara



Ing. Jorge Linares González
Confederación Revolucionaria
de Obreros y Campesinos

Arq. Héctor Camacho Hernández
Consejo de Peritos en Supervisión Municipal

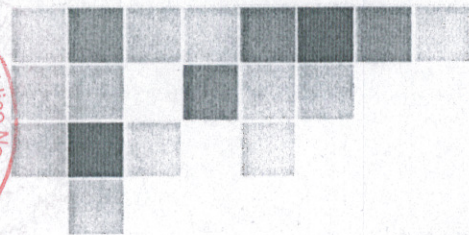
Arq. Jesús Arce Rodríguez
Consejo de Peritos en Supervisión Municipal

Ing. Gonzalo Ernesto Esparza Borroel
Federación Estatal de Propietarios Rurales
del Estado de Jalisco

TEXTO

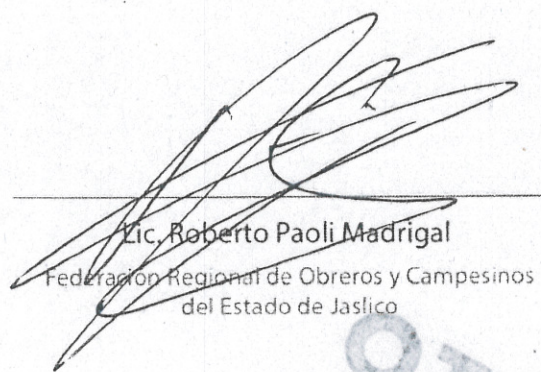
COTEJADO COPIA CERTIFICADA



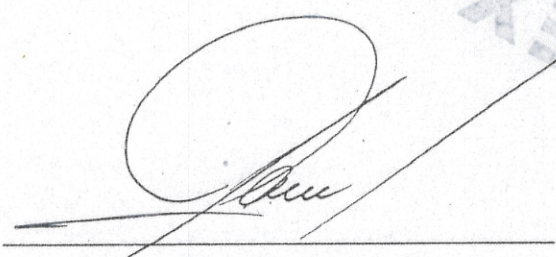


CONSEJO ESTATAL DE DESARROLLO URBANO




Lic. Roberto Paoli Madrigal
Federación Regional de Obreros y Campesinos
del Estado de Jalisco

Ing. Octavio Domingo González Padilla
Instituto Jalisciense de Vivienda


Lic. Augusto Llamas López
Instituto Jalisciense de Vivienda

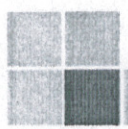
Arq. Jenaro de Silva Sagaón
ITESO

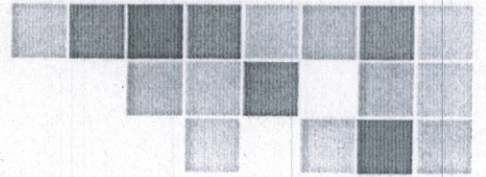

Lic. Felipe de Anda Enrique
Secretaría de Desarrollo Económico


Arq. Jaime Aguilar Morales
Sub Secretaría de Planeación

SIN TEXTO

COTEJADO COPIA CERTIFICADA





CONSEJO ESTATAL DE DESARROLLO URBANO



Lic. José Macías Navarro
Secretaría de Movilidad

[Handwritten Signature]
Ing. Rocío Herrera Cuellar
Guadalajara 2020

COPIA EN TEXTO



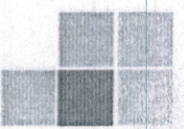
Dr. Tomás Orendáin Verduzco
Secretaría de Cultura

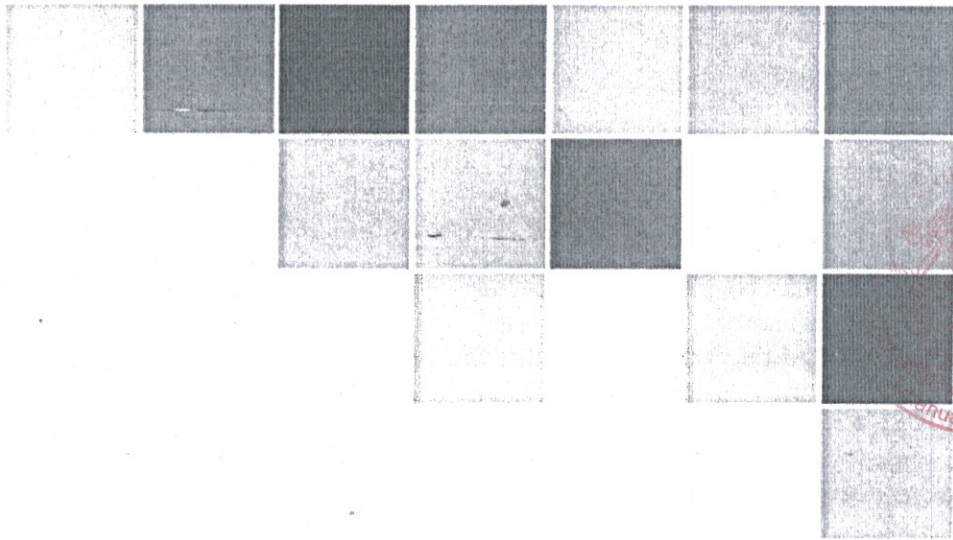
Ing. Alejandro Gutiérrez Moreno
SIAPA

Arq. Luis Alonso Martínez Sáenz
Sistema de Tren Eléctrico Urbano

Arq. Francisco Javier Díaz de León Romo
Instituto Mexicano de Valuación Jalisco

COTEJAU COPIA CERTIFICADA

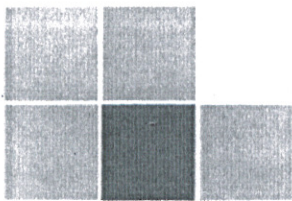




CEDU

www.cedu.org.mx

COTEJADO COPIA CERTIFICADA



 @CEDUJalisco

 Consejo Estatal de Desarrollo Urbano de Jalisco

== En Guadalajara, Jalisco siendo los 04 cuatro días del mes de Marzo del año 2015 dos mil quince el suscrito Licenciado Jaime Eduardo Natera López, Notario Público número 1 uno de la municipalidad de Ixtlahuacán del Río, Jalisco, misma que forma parte de la Subregión Centro Conurbada CERTIFICO Y DOY FE, que: la presente copia fotostática consta de 11 once hojas impresas por su anverso, misma que concuerda fielmente con su original, y **que corresponde al ACUERDO CEDU/01/2015, con fecha del 26 veintiséis de Febrero del año 2015 dos mil quince, expedida por EL CONSEJO ESTATAL DE DESARROLLO URBANO**, misma que doy fe de tener a la vista, donde se cotejó y compulsó y **que me es solicitada por el Arquitecto Héctor García Curiel, con carácter de Coordinador Ejecutivo del Consejo Estatal de Desarrollo**, persona que doy fe de conocer -----

=== La presente copia certificada no valida la legalidad del documento, sólo que concuerda fielmente con su copia Certificada, quedando obligado el compareciente a acreditar la veracidad y autenticidad del documento presente.-----

=== La presente copia certificada se expide protegida con hologramas expedidos por el Colegio de Notarios del Estado de Jalisco. DOY FE.-----

Licenciado Jaime Eduardo Natera López
Notario Público



AGAD...
COLEGIO DE NOTARIOS DEL ESTADO DE JALISCO